	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 198 DE 2020
(Pitalito - Huila, 07 ABR 2020)

POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 117 del 09 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Rubiel Horta Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 17.654.887, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 en la Oficina de PQR de la Secretaría General de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

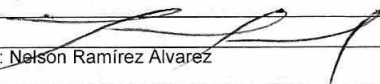

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co del nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 en la Oficina de PQR de la Secretaría General de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que mediante comunicación de fecha 07 de abril de 2020, Rubiel Horta Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 17.654.887 y dentro del término previsto para solicitar prórroga por un término de treinta y cinco (35) días para tomar posesión del referido empleo público, fundamentada en que reside fuera del departamento del Huila y por el estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el cual una vez revisado fue aprobado por cumplir con lo ordenado en la normatividad mencionada.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *"Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Que analizada la comunicación presentada por Rubiel Horta Gutiérrez, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS			
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2020, el plazo para que Rubiel Horta Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 17.654.887, tome posesión en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 en la Oficina de PQR de la Secretaría General de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

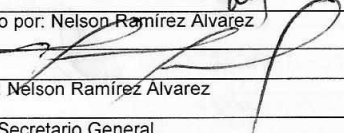
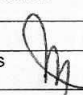
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Interesado del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Álvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Álvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

